



MANUAL DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO DE DISCIPLINA **Liceo Cristiano Camino al Saber**

OBJETIVOS

- Lograr el desarrollo integral de los NNA edificando el espíritu, alma y cuerpo.
- Inculcar los fundamentos cristianos con base en la Biblia y la doctrina ministerial.
- Brindar un buen servicio en educación buscando la constante actualización académica y técnica.
- Adecuar las instalaciones a las necesidades pedagógicas y espirituales.
- Garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.
- Contar con personal capacitado en las áreas espiritual y pedagógica.

El Liceo Cristiano Camino al Saber , fue creado para el servicio del pueblo de Dios, con base en la visión: “Proteger a los NNA de los ataques del mundo, proveyéndoles de las herramientas necesarias para desenvolverse en el mismo” y con la convicción de que la palabra de Dios establece las normas específicas que regirán su labor educativa ya que ésta es útil para enseñar, redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra (2da.Timoteo 3:17).

El Liceo Cristiano Camino al Saber es una institución establecida para la formación integral del estudiante autorizado según Resolución 1700-1940 del 29 de agosto del 2024 de la Secretaria de educación municipal de Ibagué.

El propósito esencial es el desarrollo espiritual de los NNA sin comprometer la excelencia académica. Para alcanzar y conservar la excelencia académica se utilizan métodos, técnicas y procedimientos científicamente fundamentados.

FILOSOFÍA

Educación fundamentada en la Palabra de Dios, ofreciendo una educación sólida basada en la cobertura de los cinco ministerios, para el cuidado constante del crecimiento espiritual de nuestros NNA.

CAPÍTULO I

REQUISITOS DE INGRESO

Pruebas de Diagnóstico: Será requisito para alumnos de nuevo ingreso el someterse a las pruebas de medición diagnóstica además de las pruebas cognoscitivas que el Liceo determine.

Examen de Diagnóstico Cognoscitivo:

Durante la semana de inducción (primera semana de actividad), se realizarán exámenes de diagnóstico cognoscitivo de todas las materias para determinar aquellos puntos del programa que muestran debilidad.

Se informarán a los padres de aquellos alumnos que no se logren nivelar, sobre la necesidad de que reciban clases de refuerzo para lograr el nivel requerido.

MÉTODO DISCIPLINARIO.

CONSIDERANDO:

Considerando que la Biblia enseña que las reglas y la corrección son una guía que nos lleva al punto de tomar la decisión de seguir a Cristo por nuestra propia voluntad. (Gálatas 3:23-25). Dios ha establecido primero la Ley y después la gracia y un firme control interno antes que la responsabilidad del gobierno externo. Entendemos que los NNA estarán capacitados para gobernarse así mismo en la medida en que aprenda a obedecer.

Todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar (educandos, padres de familia y personal que labora en el Liceo) somos responsables del orden y la seguridad de la comunidad que representamos.

Apegándonos al modelo enseñado por Dios, hemos establecido un procedimiento disciplinario que describimos a continuación:

ENSEÑANZA.

Explicación amplia y detallada de la falta y sus posibles consecuencias. Enseñanza e instrucción adecuada para superar la debilidad, considerando las probables actitudes de corazón que originan la falta.

AMONESTACIÓN

Advertencia y verificación del entendimiento de la instrucción.

DISCIPLINA

Reprimenda verbal imperativa. Exhortación a cambio inmediato. Prácticas afines con propósito correctivo.

CORRECCIÓN

Aplicación de la disciplina basada en los Principios Bíblicos. En todos los casos de este inciso el maestro estará presente en la ministración, acompañado de la autoridad respectiva; padres de familia, coordinadores o Directores.

RESTITUCION

Reintegrar lo dañado, sea moral o material, siempre que las circunstancias lo permitan. Según la gravedad de la falta, este procedimiento podrá aplicarse totalmente en la primera ocasión. En casos de reincidencia se hará necesaria la presencia y participación activa de los padres o encargados del NNA, en la aplicación del castigo o sanción.

Toda falta cometida por el NNA tendrá las siguientes sanciones:

Primer aviso, se le amonestará verbalmente, considerando su oportunidad de ser escuchado, se dejará registro en la dirección del nivel.

Segundo aviso, se le amonestará por escrito enviando nota a padres de familia y tendrá una plática en la Dirección Docente Estudiantil, dándole seguimiento espiritual con los Pastores del Colegio.

Tercer aviso Esta se hará formalmente en presencia de los padres del Alumno (a), Directores del nivel, se dejará registro en el libro de actas respectivo y será corrección por medio de separación parcial o total del centro educativo.

INTERPRETACIÓN y MODIFICACIONES



Las autoridades del El Liceo Cristiano Camino al Saber como la autoridad máxima, serán los encargados de aclarar cualquier confusión respecto a cláusulas de este reglamento parcial o totalmente en cualquier momento que le sea requerido.



La Comisión de Disciplina, figurará al inicio de cada ciclo escolar en los libros de Actas correspondientes, mismas serán integradas por:

- a. Director del nivel o área
 - b. Educadores (1)
 - c. Con el Visto bueno del Consejo superior prescindido por el representante legal y propietarios (para decisiones internas).
- Estos nombres estarán registrados en el libro de actas autorizado por la supervisión respectiva al inicio de cada ciclo escolar.

En ningún caso la modificación tendrá efecto retroactivo. Toda situación no contemplada en este reglamento será decidida por las autoridades del Liceo con apego a las leyes establecidas por la Ley de Educación vigente, por medio de la comisión de Disciplina.

CAPÍTULO II

COMPROMISO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS:

Los padres de familia son los primeros responsables de la educación de su(s) hijo(s). Su papel no se circunscribe solamente al hogar sino que debe proyectarse al Liceo en colaboración con los educadores.

1. Cumplimiento del reglamento

Los padres de familia al inscribir a su(s) hijo(s) en el Liceo Cristiano Camino al Saber contraen la obligación de conocer, respetar y velar por el cumplimiento del contenido del presente reglamento.

2. Apoyo

Ser apoyo firme en la educación integral de su(s) hijo(s), en toda clase de actividades y desarrollo espiritual, científico, intelectual, social, cultural y cívico. Apoyar el criterio del Liceo cuando sea necesaria una sanción.

3. Comunicación con el Liceo

a. **Agenda escolar:** Es el principal instrumento de comunicación entre Liceo y padres de familia, proporcionada por el Liceo a cada uno de los educandos al inicio del ciclo escolar. Es obligatorio que todos los alumnos posean la agenda y que los padres de familia la revisen diariamente para velar el cumplimiento de tareas y mantenerse en comunicación con el maestro. Además, por medio de la agenda se enviarán notificaciones, excusas, permisos y circulares para todos los niveles. Las notas o comentarios enviados por medio de la agenda deberán ser breves y positivos. Si desean notificar algo más extensos les sugerimos hacerlo solicitando cita o por medio de una carta.

b. **Entrevistas:** Solicitar por medio de la agenda una cita con el maestro o Dirección indicando el motivo de la misma para enviarles respuesta a su solicitud. Estas entrevistas no pueden realizarse vía telefónica, deben ser presenciales.

c. **Boletín de calificaciones:** Asistir obligatoria y puntualmente a la entrega de las boletines de calificaciones e informe de rendimiento escolar. Debe presentarse el padre de familia o encargado.

d. **Sesiones o Conferencias:** Asistir cuando se le convoque.

e. **Escuela para Padres:** Es un programa por periodo de formación (4 al año) para los padres de familia. Se envía previa invitación. La asistencia es un requisito para la permanencia de los alumnos en el Liceo.

f. **Información Actualizada:** Cada padre de familia o encargado tiene obligación de mantener actualizada toda la información de contacto,

enviando por escrito cualquier cambio de dirección, teléfono, celular, dirección de correo electrónico, etc.

4. **Pagos de colegiatura**

a. El pago de colegiatura es anual, dividida en diez cuotas mensuales de febrero a noviembre, más un pago de inscripción anual, autorizados por el Ministerio de Educación.

b. Se considera alumno a todo niño o adolescente, que, después de haber sido admitido, su padre o encargado entregue a secretaria docente la papelería en orden y haya cancelado la cuota de inscripción en el Banco indicado por El Liceo y que presente los comprobantes de pagos certificados por ese Banco en las oficinas centrales del Liceo, además actualizar año con año la ficha de datos familiares,

c. Las mensualidades deben ser canceladas en el Banco, hasta el día quinto de cada mes. Al sexto día hábil de cada mes se cobrará un recargo por mora. Esto según se indica en el código de comercio en el artículo 709.

d. En los primeros días del mes deberá enviar al maestro encargado del grado del alumno(a) la copia de la boleta de pago.

e. Debe presentar los pagos para la realización de exámenes y entrega de calificaciones.

f. Si acumula dos meses de adeudo, los padres del alumno deberán concertar una cita con Administración para resolver la situación.

g. No se reintegra dinero cancelado, previamente por concepto de inscripciones y colegiaturas.

h. Los padres podrán anular el contrato o convenio, avisando por escrito en Dirección administrativa y cancelando el saldo del monto anual.

i. Se considera al día el alumno(a) que no presente atrasos en pago por concepto de colegiaturas, buses y otros cursos en donde se registre activo (deporte, natación, tutorías etc.)

5. **Cumplimiento académico**

a. Fomentar en su(s) hijo(s) hábitos de responsabilidad y rectitud, motivando a su(s) hijos en forma positiva por los logros alcanzados.

b. Proporcionar los uniformes, útiles y materiales necesarios.

c. Velar por una asistencia y puntualidad cabal, presentando la excusa por escrito por causas justificables: duelo, enfermedad, etc.

d. Si la ausencia es de más de dos días, deberá presentar certificado médico.

e. Informarse sobre el sistema de evaluación y preocuparse por el rendimiento académico.

6. **Cumplimiento conductual**

Todo alumno(a) será evaluado en los siguientes aspectos, en una línea del boletín de calificaciones llamado Autogobierno. Todos se detallan en este reglamento en los siguientes artículos. Los aspectos que se evalúan sobre 100 puntos durante la Unidad son los siguientes:

a. Uniforme

- Uso correcto del uniforme. (Ver Reglamento de Uniforme adelante).

- No combinar piezas (diario con uniforme de deporte u otras prendas)

- Corte de pelo, en el caso de varones, corto y no peinados ostentosos. Las niñas o

adolescentes, pelo con un corte formal y peinado con accesorios que combinen con el uniforme y no ostentosos.

- b. Asistencia
 - Se detalla en el Artículo 12.
- c. Puntualidad
 - Esto comprende llegadas tarde al salón de clase y en la entrada al colegio. Esto se detalla en el Artículo 11.
 - También se toma en cuenta como impuntualidad las entradas tarde de recreo, en los cambios de períodos o salidas al baño, tardándose más de lo debido.
- d. Conducta en clase
 - Ver aspectos específicos en los Artículos 2, 21.
 - En este aspecto se toma en cuenta los informes y/o reportes que el alumno(a) tenga escritos en la agenda.
 - Al llegar los tres reportes en la agenda los padres del alumno(a) serán citados e informados de su conducta.

e. Conducta en devocionales

Los docentes y los padres de familia deben instruir, reforzar y enseñar la conducta correcta de respeto que deben tener los alumnos en los devocionales. Se detalla en Artículo 4. Siempre se informará a los padres si el educando manifiesta una conducta incorrecta.

f. Respeto a las Autoridades y compañeros

- Se especifica en el Artículo 1, 2, 4
- Se informará a los padres de familia sobre cualquier falta de respeto hacia sus autoridades, maestros, personal que labore en el Liceo o alumnos.
- Si fuera una falta grave, la Dirección Docente del Área presentará el caso para que se analice con el Comité de Evaluación y Disciplina cual será la sanción que se aplicará.

El alumno(a) que obtenga un puntaje menor a los 70 puntos en cualquiera de estos aspectos, no será condecorado en izada de bandera, NI PARTICIPARA DE CUADRO DE HONOR debido a las faltas en su récord conductual.

7. Cuidado de su(s) hijo(s)

- a. Es obligación de los padres de familia, no sólo velar por el rendimiento escolar y un comportamiento correcto de su(s) hijo(s), sino también animarles con la Palabra de Dios y el ejemplo.
- b. Proporcionar y velar por una alimentación balanceada y nutritiva.
- c. Velar y proporcionar lo necesario para que el alumno(a) tenga una higiene personal adecuada.
- d. Se sugiere programar las visitas al médico únicamente por las tardes, para que el alumno(a) no se ausente de sus clases por la mañana.
- e. Supervisar el uso de medicamentos e informar al Liceo cualquier situación que afecte la salud y desempeño de su(s) hijo(s).
- f. En caso de enfermedad o emergencia, El Liceo queda autorizado para llevar al educando al hospital indicado por sus padres o encargados (según tarjeta de datos), en casos extraordinarios al que la Dirección considere adecuado. El Liceo queda exento de responsabilidad en estos casos.
- g. El uso de todo medicamento dentro del establecimiento deberá ser informado por parte de los padres de familia presentando carta firmada con copia de receta médica correspondiente, en caso contrario no se permitirá su uso en el Liceo.
- h. Supervisar la selección de amistades, lecturas, espectáculos, diversiones, programas televisivos, uso de Internet y celulares.
- i. Mantener comunicación con el Liceo por cualquier anomalía que noten, haciendo sugerencias oportunas y buscar la vía del diálogo para resolverlas.
- j. Cuidar apariencia personal del alumno que debe prevalecer en el Liceo, respetando las normas establecidas por la Dirección.



8. Perfil en la formación integral del Educando:
- a. Estimarse a sí mismo y ser consciente de su propia dignidad.
 - b. Actuar como cristiano responsable, humano, con deseos de superación, conciencia crítica, capacidad de discernir y estar abierto a los cambios.
 - c. Valorar y cultivar la Fe en nuestro Señor Jesucristo.
 - d. Conducirse con autenticidad, responsabilidad, honorabilidad, cortesía, justicia, orden, dinamismo dentro y fuera del Liceo.
 - e. Prepararse para la vida, ser noble y vivir los valores humanos y cristianos.
 - f. Esforzarse más por SER, que por tener o parecer.
 - g. Defender su individualidad y sus convicciones sin masificarse del resto.
 - h. Tener personalidad e ideales bien definidos y saber hacer de su vida algo grande y digno.
 - i. Ser agradecidos con lo que diariamente reciben y son.
 - j. Promover la paz y ser defensores de lo justo y verdadero.
 - k. Enfatizar en la solidaridad y ser sensible a los problemas de los demás y de la sociedad.
 - l. Cultivar el optimismo y el compromiso con su Liceo, comunidad y país.
 - m. Guardar respeto por los valores y símbolos de Colombia.
 - n. Mantenerse dispuestos a servir.
 - o. Prepararse académicamente para triunfar en el bachiller, la universidad y competir en el mundo del trabajo.
 - p. Ser eficiente en el campo profesional.

NORMAS GENERALES

Artículo 1

RESPECTO A LAS AUTORIDADES

Aun cuando se desea promover una relación amistosa entre estudiantes y autoridades, debe estar regida por el respeto. Los alumnos se dirigirán a las autoridades del colegio con decoro, absteniéndose de llamarlos por apodos, levantar la voz, responder airados, burlarse, agredir física o verbalmente o expresar cualquier otra manifestación de rebeldía o falta de respeto. Tales situaciones serán tratadas con seriedad y quedará a consideración de las autoridades del colegio.

Artículo 2

RESPECTO A COMPAÑEROS

Se debe llamar a toda persona por su nombre, se evitará utilizar apodos, burlas, palabras con doble sentido, esconder pertenencias, discriminaciones por defectos físicos o de cualquier índole, anónimos, abuso de fuerza, intimidación todo aquello que sea considerado como ofensivo y denigrante, (Bullying) apegados a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Siendo este colegio mixto, se enfatiza el principio cristiano de dar honor a la mujer como a vaso más frágil, por lo que se les requerirá a los varones consideraciones especiales hacia ellas y ellas respeto y reconocimiento a sus compañeros. Al alumno(a) que se le sorprenda faltando el respeto a sus compañeros, será tratado de acuerdo al nivel de la falta que haya cometido, y queda a consideración de las autoridades del colegio, respetando el debido proceso, en casos extremos los procesos se resumirán a una sola reunión informativa y una de resolución de la Comisión de Disciplina.



Artículo 2.a

Procedimiento que deberá seguirse para la solución de estos conflictos

(Mateo 18:15-17)

- a. Resolver la situación entre compañeros.
- b. Si no hay solución, acudir al maestro encargado como testigo.
- c. Si aún así no hubiese solución el caso será llevado a la Dirección Docente Estudiantil.
- d. La Dirección Docente Estudiantil citará e informará de lo ocurrido a los padres de familia o encargados, respetando el derecho de defensa del estudiante considerándolo como un menor de edad.
- e. Si el conflicto no se resuelve será trasladado a la Dirección General del Liceo.

Artículo 3

CONDUCTA SOCIAL

El alumno(a) debe mantener una conducta de acuerdo a los principios y valores del cristianismo, dentro y fuera del establecimiento mientras porte el uniforme. A quien se encuentre participando en actos que falten a estos principios, será tratado por la Dirección respectiva en comunicación con los padres de familia.

Artículo 4

ACTITUD Y CONDUCTA EN DEVOCIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, DEPORTIVAS Y RECREO

El Devocional es un acto dedicado a Dios por lo tanto, debe manifestarse en él la mayor muestra de respeto y correcta actitud. La asistencia a esta actividad es inexcusable debido a los principios y valores cristianos que norman esta institución educativa.

En actividades culturales, cívicas, deportivas y tiempo de recreo los alumnos deben mantener una actitud de respeto y orden, absteniéndose de escandalizar, molestar, lanzar objetos, interferir en actividades de otros niveles, atropellar, forcejear, realizar juegos violentos u otros, o causar daño a las instalaciones y equipo del colegio, provocar peleas o involucrarse en ellas, ingerir bebidas alcohólicas, fumar y consumir cualquier tipo de estupefacientes.

Durante el periodo de recreo el alumno(a) debe entrar y salir ordenadamente y permanecer en áreas autorizadas, podrá quedarse en el salón de clase solamente con autorización y supervisión de un maestro. En invierno cuando las áreas de recreo se encuentren mojadas o esté lloviendo los alumnos permanecerán en la sala de juegos bajo la supervisión de los maestros, no podrán jugar pelota ni correr dentro de las instalaciones.

Artículo 5

LENGUAJE Y MODALES

La Biblia nos enseña que nuestro hablar debe ser correcto, considerando que al hacerlo edificamos a quienes nos oyen. (Colosenses 4:6).

El alumno(a) debe abstenerse de maldecir, hablar palabras deshonestas, vulgaridades, frases y palabras con doble sentido, gesticule o actúe de tal manera que escandalice ofenda o incomode a las autoridades u otras personas.

En todo tiempo los alumnos deben mostrar buenos modales, saludando a las autoridades, maestros y compañeros, así como a visitantes. El Liceo Cristiano Camino al Saber instruirá y corregirá conforme a lo enseñado.

Artículo 6



RELACIÓN ENTRE COMPAÑEROS Y NOVIAZGO

Los alumnos deben mantener una relación personal de respeto, tanto públicamente como en los salones de clase, practicando los principios y valores aprendidos en el hogar.

El establecimiento y la cobertura Ministerial no aprueban el noviazgo en el alumnado, por lo que su relación dentro del mismo o en lugares públicos portando el uniforme se limitará a la de compañeros estudiantes. El alumno(a) debe abstenerse, de permanencia a solas en lugares apartados con estudiantes de diferente sexo. El alumno(a) que falte a esta norma será trasladado a la comisión de disciplina correspondiente para el apoyo que el caso amerite.

Artículo 7

EL CUIDADO PERSONAL

Se inculcará los buenos hábitos de limpieza e higiene en los alumnos fortaleciendo los principios fomentados desde su hogar. Si las autoridades notaran descuidos en la limpieza e higiene de los alumnos citarán a los padres.

El alumno varón debe abstenerse de utilizar cabello largo o cortes ostentosos, debe presentarse bien peinado (1ª. Corintios 11: 14-15).

Las alumnas se abstendrán de utilizar maquillaje, tintes, rayitos, mechas de colores, esmalte de uñas ya que no se considera necesario para su belleza e higiene personal.

El alumnado que porte joyas o artículos de valor lo hará bajo su responsabilidad (1ª. Pedro 3:3-4)

Si el educando no acatara esta disposición y se presenta al colegio incorrectamente, será separado de su actividad escolar de uno a tres días a consideración de las autoridades de la comisión de disciplina.

Artículo 8

OBJETOS Y ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS

Únicamente se les permitirá a los alumnos(a) traer al colegio artículos, objetos y útiles apropiados para su trabajo escolar o para la práctica de deportes autorizados. El alumno(a) tiene terminantemente prohibido traer al colegio, celulares, juguetes o aparatos eléctricos, a menos que sea a solicitud de los maestros, artículos de valor, suma grande de dinero, navajas, cuchillos, encendedores, armas de fuego, ipod, iphone, MP4, CD players, fósforos, dardos, arcos, flechas, guantes de boxeo, libros con literatura inadecuada, juegos de azar, revistas pornográficas, mascotas y todo aquello ajeno a lo autorizado y solicitado por el establecimiento y que esté fuera del orden académico, pedagógico y moral. Si se encuentra en poder de algún educando, en su mochila o en las aulas cualquiera de los objetos a que se hace referencia, les será recogido y comunicado a sus padres quienes deberán presentarse al colegio para que les sean devueltos.

Si el alumno(a) reincide en lo antes mencionado se referirá el caso a Dirección General quien dará el seguimiento respectivo.

El Liceo no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o robo de objetos de valor. Es responsabilidad de todos reportar inmediatamente este tipo de incidentes a la Dirección Docente Estudiantil.

El Liceo podrá hacer una revisión siguiendo el debido proceso. Además, es prohibido traer o masticar chicle y comer en el salón de clases fuera del período de recreo.

Escuchar música y/o bailar en los salones sin autorización de la Dirección Estudiantil. Correr en los pasillos.

Practicar juegos bruscos, practicar juegos de azar o jugar pelota dentro de los salones.

En el Liceo, buses escolares y en actividades organizadas o supervisadas por este centro educativo, **NO ES PERMITIDO** el ingreso, posesión, o que estén bajo los efectos de cualquier tipo de droga, estupefacientes, tabaco, sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas, cigarros o pornografía, así como la

ingesta, comercialización y uso de los mismos.



Si se cree o se comprueba que un alumno(a) usa o abusa, dentro o fuera del Liceo, de las sustancias prohibidas arriba mencionadas, es responsabilidad de la Dirección del Liceo notificarles a los padres de familia en lo que está implicado el educando. Así como de tomar las decisiones que considere oportunas para el bien de toda la comunidad educativa. Las autoridades del Liceo deben reportar inmediatamente a las instancias legales correspondientes, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 9

RIFAS, COLECTAS Y VENTAS

Toda clase de actividad económica, comercial que no esté filtrada y autorizada por las autoridades, no podrá llevarse a cabo. Esta disposición se extiende a todo el alumnado, padres de familia, personal docente, administrativo y de mantenimiento dentro del establecimiento, en casos especiales el Consejo estudiara la autorización de los mismos.

Artículo 10

INGRESO AL COLEGIO

Los alumnos se presentan debidamente uniformados hasta las 6:30 A.M. al colegio. Deberán pasar a formación inmediatamente escuchado el timbre, guardar silencio así como participar del tiempo de oración y formación Cristiana. Aquellos alumnos que se presenten después de las 7:10 A.M., serán anotados en un registro especial, a la segunda falta llevará una carta a casa y de reincidir tres veces en una unidad será motivo de separación de la actividad escolar y los padres de familia se comprometerán a apoyar firmando el libro de actas correspondiente (esto aplica para el nivel de Primaria).

Artículo 11

GENERALIDADES Y ESPECIFICACIONES DE HORARIOS

SALIDA DEL COLEGIO

El timbre sonará a las 12:00 pm para los alumnos de preescolar y a las 12:30 pm para los alumnos de básica Primaria.

Deberán ser recogidos a más tardar 30 minutos después de finalizada la jornada escolar, después de este lapso de tiempo la seguridad del alumno(a) es responsabilidad directa de los padres. Los padres de familia que ingresan en vehículo, deberán respetar el límite de la velocidad y las indicaciones del personal de seguridad y de los educadores de turno. Todo personal que recoja a los alumnos a parte de su acudiente deberá presentar el carnet de autorización, para hacer entrega del niño.

11.1 SALIDAS EXTRAORDINARIAS

El educando podrá salir del colegio únicamente con previa solicitud escrita del padre o encargado.

No se autorizará vía telefónica, correo, mensajes de texto etc., ni nota manuscritas elaboradas por el mismo alumno(a), todo lo anterior por seguridad del estudiante.

Deberá esperar la autorización respectiva de parte de Dirección Docente Estudiantil por medio de una boleta especial si no cuenta con la misma el permiso no se da por autorizado.

Solamente pueden permanecer en el colegio después de la hora de salida aquellos alumnos que:

- a. Participen de una actividad deportiva o programa especial.
- b. Asistan a un programa de tutoría o actividad específica solicitada por un maestro.



Cuando el estudiante salga del colegio por su propia voluntad, sin conocimiento de las autoridades, será llamado al orden y la comisión de

disciplina indicará el proceso a seguir, dejando registró en el libro de actas correspondiente. El Liceo no se responsabiliza por lo que ocurra fuera del establecimiento bajo estas circunstancias.

Los alumnos deben presentarse al Liceo por lo menos 10 minutos antes de la hora de entrada.

El horario escolar es de lunes a viernes, de la siguiente manera:

- Preescolar 7:30 am a 12:00 pm.
- Basica Primaria 6:45am a 12:30 pm

Horario para refuerzos escolares, lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre:

- De 2:00pm a 4:30pm de lunes a viernes.

11.2 PUNTUALIDAD

Se considera “demora” que el alumno(a) llegue al salón de clases hasta cinco minutos después de lo indicado en el horario. Si esto sucede, se considera como una falta y debe pasar a registrarse con el director encargado y esperar el cambio de periodo, el maestro anotará la ausencia y al sumarse tres NO PODRA INGRESAR A CLASE como parte del fortalecimiento de valores de puntualidad y responsabilidad.

11.3 EVASIÓN DE CLASE

El educando que cometa cualquiera de las siguientes faltas serán consideradas como evasión de clase y analizado por la comisión de disciplina para su sanción.

- El educando que se presente 10 o más minutos tarde a clase sin una razón justificada.
- El educando que no asiste a clase pero está dentro del Liceo en otro lugar sin permiso del maestro del período correspondiente.
- El educando que deja la clase temprano o durante la clase sin permiso.

11.4 VISITAS MÉDICAS

Se sugiere que sean programadas por la tarde. Los padres de familia tratarán, en la medida de lo posible y por cumplir con el requisito de asistencias, que todas las visitas a doctores o exámenes médicos sean por la tarde.

El alumno(a) que por motivos de salud tuviera que retirarse del Liceo, deberá hacerlo en compañía de sus padres, de lo contrario permanecerá en el Liceo hasta la hora de salida.

Artículo 12 ASISTENCIA

Es necesario que los estudiantes asistan un 85% del período escolar para cumplir con los requisitos de ley establecidos por el reglamento de evaluación escolar (Ley de Educación Nacional) y así obtener el derecho a su evaluación final. En caso de enfermedad o emergencia, los padres deberán presentar por escrito la razón de la inasistencia enviándola con el educando el primer día que reanude la asistencia, acompañada del certificado médico cuando el caso sea por enfermedad. No se permitirá excusas por vía telefónica, mensajes o email.

Se consideran excusas válidas:

1. Enfermedad del educando.
2. Enfermedad grave de un pariente cercano
3. Duelo familiar
4. Participación deportiva comprobada
5. Seguridad Personal

Si el alumno(a) necesita ausentarse por razones diferentes a las indicadas, sus padres deben solicitar el permiso anticipado por escrito (Viajes y eventos familiares, etc.) quedando a discreción de las autoridades del Liceo la autorización del mismo.



Artículo 13

VISITAS

Los padres están invitados a visitar el colegio, limitándose esta visita a recorrer las instalaciones. Si los padres desean comunicarse con algún maestro, hablar con sus hijos o cualquier otra autoridad del colegio, deben solicitar cita. En caso de llegar alguno si cita previa será atendido de manera rápida por el coordinador (a) de disciplina. Cualquier persona que se le sorprenda dentro de las instalaciones estableciendo contacto con algún educando, sin autorización, se le solicitará retirarse.

Artículo 14

CELEBRACIONES, CUMPLEAÑOS Y HABITUALES

Se concederán las celebraciones habituales a las establecidas por el Ministerio de Educación para centros educativos. Las autoridades del colegio tienen la potestad de suspender clases por entrega de notas, equipamientos, siniestros u otras razones justificadas. Las celebraciones especiales y de cumpleaños tanto de maestros como de estudiantes, quedan sujetas a las consideraciones de las autoridades superiores del Liceo y cumpliendo con los siguientes lineamientos

- a. La celebración se realizará a la hora del descanso o finalización de las clases.
- b. Deben ser invitados todos los alumnos del salón.
- c. El cumpleaños debe presentarse debidamente uniformado

ARTICULO 15

EXCURSIONES

Para participar en las excursiones, los educandos deben tener autorización firmada por sus padres, según lo establecido en el reglamento de excursiones (Ley de Educación Nacional), debiendo ser entregados anticipadamente para que la Dirección pueda tramitar la autorización de la misma. El alumno(a) que no presente su autorización no podrá participar. Durante la excursión los alumnos deberán seguir las normas e instrucciones establecidas en plan de la misma. Así como todo lo establecido en el reglamento vigente dentro del colegio.

Artículo 16

CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO

El alumno(a) debe contribuir en el cuidado, limpieza y apariencia física del colegio, absteniéndose de:

- a. Cortar flores o lastimar plantas y árboles.
- b. Apoyarse contra las paredes.
- c. Manchar, escribir, rayar puertas, equipo o cualquier tipo de mobiliario.
- d. En los servicios sanitarios abstenerse de dejar papeles tirados, desperdiciarlo o pararse en los inodoros. El alumno(a) que note alguna anomalía en los servicios sanitarios está obligado a informar a la autoridad inmediata. La permanencia en este servicio debe ser únicamente el tiempo necesario. No se permitirá conversaciones, juegos o cualquier otro tipo de actividad ilícita dentro de los mismos.

Al alumno(a) que cometa cualquiera de estas faltas se le exigirá la reparación del daño o reposición del artículo afectado, no excluyendo la posibilidad de otras sanciones. En caso de que algún alumno(a) persistiera será separado de la actividad escolar bajo las consideraciones que establezcan

las autoridades del Liceo Cristiano Camino al Saber.



Los alumnos deben colaborar en el mantenimiento de la limpieza y funcionamiento de los servicios sanitarios, absteniéndose de dejar papeles tirados o pararse encima de los sanitarios. Deben mantener, en todo momento, su mesa de trabajo o escritorio, limpio y ordenado.

El alumno(a) que note algún desperfecto con el mobiliario o equipo, está en la obligación de avisar inmediatamente a la Dirección Estudiantil respectiva. El alumno(a) que cometa cualquiera de las faltas antes descritas, se le exigirá la reparación del daño o reposición del artículo afectado y le será impuesta una sanción.

ARTICULO 17

TELÉFONO Y MENSAJES

Los estudiantes sólo podrán hacer uso del teléfono de oficinas por las siguientes justificaciones:

- a. Notificarle a sus padres que ha habido un cambio solicitado por la Dirección en el horario, ya sea por algún castigo o suspensión, o bien, por cancelación o cambio de actividades.
- b. Si la Dirección le pide al estudiante que se comunique con sus padres por razones disciplinarias.
- c. En caso de emergencias a juicio de la Dirección.

No es permitido que los Alumnos traigan teléfonos celulares o cualquier medio de comunicación, en caso de emergencia familiar deberán comunicarse a la dirección respectiva para encontrar la mejor solución a la necesidad.

Los mensajes serán transmitidos a los Alumnos a través de la Dirección, únicamente en casos justificados. No se recibirán objetos de cualquier índole en las oficinas (libros, trabajos, material, etc.) que los Alumnos hayan olvidado, estos se entregaran a la Dirección del grupo.

Artículo 18

CONTINGENCIAS Y PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN

En caso de riesgo por desórdenes sociales, calamidades naturales u otras causas, el Liceo se reserva el derecho de regular las medidas adecuadas para la protección del Alumnado.

Debido a la importancia de la seguridad y a la necesidad de que todos los miembros de nuestra comunidad estén familiarizados con los procedimientos de emergencia, es necesario que el Liceo conduzca prácticas de emergencia y evacuación de vez en cuando. Los estudiantes tendrán la oportunidad de practicar los procedimientos requeridos con anterioridad para estar al tanto de las expectativas en cualquier momento.

Durante la práctica o una emergencia real es necesario que los alumnos:

- a. Permanezcan calmados todo el tiempo, con su grupo y maestros.
- b. Estar pendientes y en silencio para escuchar y seguir las instrucciones dadas por los maestros.
- c. En caso de práctica o emergencia por terremoto:
 - c.a Inmediatamente colocarse al lado de su escritorio o mesa de trabajo.
 - c.b Cubrirse la cabeza con un libro, cuaderno, ropa o las manos.
 - c.c Al finalizar la práctica o emergencia, deben prepararse para formar una sola fila en orden y con serenidad.
- d. Los Alumnos deben mantener la calma y permanecer en silencio esperando la señal o instrucción de evacuación.
- e. En caso de práctica o emergencia por evacuación:



- e.a Los Alumnos deben inmediatamente levantarse de sus asientos.
- e.b Caminar hacia fuera de las clases en una sola fila.
- e.c Seguir las instrucciones de los estudiantes líderes de grupo o adelantados y de sus maestros
- e.d En ningún tipo de emergencia es recomendable detenerse a traer pertenencias o cualquier otro objeto.

En el caso que un estudiante no desee atender los procedimientos del Plan de Contingencia en forma responsable durante una emergencia o una práctica, se le dará una sanción o suspensión. El Liceo se excluye de cualquier responsabilidad civil por cualquier accidente, incendio, asalto, secuestro, terremoto, muerte accidental y otros accidentes fuera de su control que pudieran ocurrirle al estudiante dentro o fuera de las instalaciones del Liceo.

Artículo 19

RESTRICCIÓN DE ARMAS

Está prohibido el ingreso de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del Liceo deben reportar de inmediato y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 20

FALTAS MAYORES

Los alumnos que cometen faltas como:

- a. Robo o hurtar pertenencias ajenas materiales o mobiliario. (incluye robo de refacciones)
- b. Consumo de drogas o bebidas alcohólicas
- c. Amenazas verbales personales o por vía telefónica comprobada
- d. Agresión con armas
- e. Abusos u ofensas verbales
- f. Abuso físico, sexual, emocional, verbal y psicológica Peleas, luchas
- g. Amenazas en contra de la integridad física

- h. Discriminación física, étnica, de edad, género, economía, estado de gravidez o discapacidad.
- i. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- j. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.
- k. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- m. Quema de juegos pirotécnicos.
- n. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de otro medio impreso o electrónico.
- o. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Faltas que ameritan suspensión interna

- A. Falsificación de firmas o documentos
- B. Manifestación de noviazgo entre estudiantes (estos incisos son faltas leves)
- C. Dañar mobiliario, equipo o instalaciones

Tales situaciones serán juzgadas por las autoridades del Liceo, quienes decidirán la sanción a imponerse al alumno(a) la cual puede ir desde una separación parcial de la actividad escolar de 3-8 días hábiles hasta la separación total (expulsión) del estudiante sin perjuicio de otras acciones de orden judicial legal que se consideren procedentes y quedando a consideración de la dirección

respectiva el horario y fecha de las evaluaciones que el maestro(a) tenga pendientes, no incluyendo tareas.

El estudiante deberá restituir totalmente el objeto dañado a la vez de una restitución moral como práctica de sus valores morales fomentados en casa (perdón). 1ª. Tesalonicenses 4:7-9; 5:22.



Artículo 21

FALTAS NO DESCRITAS

Cualquier ofensa o falta que no está incluida en este documento, que infrinja los derechos o bienestar de la Comunidad Educativa, queda a discreción de la Dirección sancionarla. El Liceo se reserva el derecho de resolver los casos no descritos en este reglamento, notificado previamente a Asuntos Jurídicos de la Dirección Departamental de Educación y a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Artículo 22

SANCIONES

Las sanciones disciplinarias serán justas, objetivas y apropiadas a la falta cometida y edad del alumno(a). Se debe hacer todo lo posible para ayudar al estudiante a comprender que la sanción es la consecuencia de un comportamiento inadecuado.

La Dirección queda en disposición de imponer las sanciones convenientes en los casos que considere necesario. Cada suspensión será analizada e impuesta conforme a la gravedad. Pudiendo ser desde una amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión de clases hasta llegar a una expulsión definitiva. (Se llevará un control de este procedimiento).

Toda falta menor cometida por el educando tendrá las siguientes sanciones:

- a. Primer aviso: se le amonestará verbalmente.
- b. Segundo aviso: se le amonestará por escrito y se tendrá una plática con la autoridad correspondiente, se enviará informe a padres.
- c. Tercer aviso: se levantará un acta y se corregirá al estudiante por medio de suspensión, todo esto se realizará en presencia de los padres de familia o encargados del estudiante.

ARTÍCULO 23

SUSPENSIONES INTERNAS Y EXTERNAS.

- a. Todo educando que sea suspendido recibirá indicaciones de procesos de corrección ya sea internas o externas.
- b. No tendrá oportunidad de entregar trabajos, realizar tareas, sus evaluaciones serán re calendarizadas y otros que competan a los días en que esté ausente de clases.
- c. Será notificado mediante carta y firma de conocimiento. Dicho conocimiento debe ser firmado por los padres de familia o encargados. Esto es requisito indispensable para poder entrar a clases.
- d. La suspensión de los estudiantes será decidida por la Comisión de disciplina según conste en Libro de Actas de la misma, presidida por el Consejo Superior del Liceo.
- e. El estudiante que sea suspendido dos veces e incurriera en una tercera por cualquier causa, será trasladado a la comisión de disciplina respectiva para analizar su caso y notificar a los padres de familias y autoridades educativas.

ARTÍCULO 24

SEPARACIONES DEFINITIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El centro educativo, es respetuoso de lo establecido en el manual de convivencia vigente y aprobado por la secretaria de Educación, sin embargo, velando por la integridad de toda la comunidad educativa y en respuesta a lo establecido por la ley de protección integral de la niñez y de la adolescencia.



“Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido...”, se establece un proceso de seguimiento previo, con casos especiales de estudiantes, mismo en el que se de información a las instancias ministeriales respectivas, a fin de que la comisión de disciplina del centro presente los informes y pruebas necesarias que permitan el retiro de los estudiantes del centro educativo previo análisis de la asesoría jurídica nombrada por la dirección departamental de educación respectiva y en donde se compruebe que por la integridad de la comunidad en general deberán tomarse acciones no descritas en el manual de convivencia vigente.

Las separaciones totales o parciales del centro educativo, serán decisiones tomadas por Comisión de disciplina del Liceo y aprobadas por la dirección departamental específica. En estos casos los padres de familia serán citados y notificados mediante carta y se levantará el acta correspondiente en el Libro de actas del Liceo, autorizado por la secretaria de Educación. Las autoridades de la secretaria de educación, supervisión y Departamento Jurídico del Ministerio de Educación serán informadas y documentadas de todo el proceso a seguir, previo a la decisión final. Cuando el caso lo amerite se dará aviso a los tribunales civiles correspondientes.

Artículo 25

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES:

En cualquiera de los casos disciplinarios, la autoridad educativa competente que conozca del caso, oír al presunto infractor y recibirá las pruebas de cargo o descargo que se produzcan. De lo actuado se dejará constancia escrita. Se llamará a los padres de familia, y se les hará saber la norma que infringió el alumno(a). Sobre la base de lo actuado, la Comisión de Disciplina resolverá si corresponde o no imponer sanción alguna y emitirá la resolución correspondiente que deberá hacerse por escrito al afectado.

La infracción o inobservancia de cualquiera de las normas y prohibiciones podrá dar lugar a la aplicación de sanciones.

Artículo 26

INTERROGATORIOS E INVESTIGACIONES

El Liceo se reserva el derecho de revisar las pertenencias de los estudiantes, los cuales pueden ser revisados sin el conocimiento o consentimiento del alumno(a).

El Liceo se reserva el derecho de revisar el equipaje y utensilios de los alumno(a) que presenten al Liceo en actividades dentro y fuera del mismo, en especial en actividades extracurriculares.

REGLAMENTO DE UNIFORME

El uniforme del Liceo fue diseñado con el propósito de mantener orden y presentación personal adecuada en los estudiantes, favor tomar nota de lo siguiente para la forma de uso:

NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Para los días de eventos especiales: La jardinera es de color beish con logo del Liceo bordado. Se utilizará del largo indicado por el Liceo (tres dedos bajo la rodilla). Este largo ya está determinado en la fábrica. No se autorizan faldas cortas. Todas las estudiantes deberán portar una licra debajo de su



falda, de colores que combinen con las misma (blanca o negra), para su comodidad y seguridad. La blusa es blanca manga larga cuello redondo con los botones atrás y una cinta de color café. Las medias blancas escolares altas, no medias. Calzado escolar de color café, material que se deje lustrar, no charol ni gamuza, no botines o zapatos de tacón, ni zapato tipo bailarina. Deben ser con estilo colegial, en el caso de las niñas, verificar que tengan cordones o correas por su seguridad al correr.

Para uso diario: la jardinera se usará con blusa manga corta de cuello redondo botones atrás, Todas las estudiantes deberán portar una licra debajo de su falda, de colores que combinen con las misma (blanca o negra), para su comodidad y seguridad. Las medias blancas escolares altas, no medias. Calzado escolar de color café, material que se deje lustrar, no charol ni gamuza, no botines o zapatos de tacón, ni zapato tipo bailarina. Deben ser con estilo colegial, en el caso de las niñas, verificar que tengan cordones o correas por su seguridad al correr.

Para día de Educación Física: Pantalón azul oscuro en tela antiluido con camibuso blanco con azul (el establecido por el colegio), con el logo y nombre bordado al frente, en correcto estado y limpieza. Las medias deben ser blancas, únicamente. Tenis de color blanco.

Para recibir clases de natación: traje de baño de una pieza, gorro y lentes para piscina.

Para días de lluvia: se utilizará sobre el uniforme que corresponda una chaqueta azul oscura con el las iniciales del liceo y el nombre del alumno en color dorado. No se aceptan sacos o chaquetas que no sea la institucional.

Artículos de arreglo personal que en sus colores combinen con el uniforme. No se permitirá el exceso de los mismos (aretes muy grandes, o collares extravagantes).

VARONES:

Para días especiales: Pantalón Beish con su respectiva correa de color café, camisa blanca manga larga con el logo del liceo y corbata color café. Medias de color blanco. Calzado escolar de color café, material lustrable, no charol ni gamuza, ni zapato tipo bolichero. Debe ser con estilo colegial, en el caso de los niños, verificar que tengan correas o cintas, por su seguridad al correr.

Para uso diario: Pantalón Beish con su correa café, camisa de manga corta color blanco con el logo al lado izquierdo. Medias de color blanco. Calzado escolar de color café, material lustrable, no charol ni gamuza, ni zapato tipo bolichero. Debe ser con estilo colegial, en el caso de los niños, verificar que tengan correas o cintas, por su seguridad al correr.

Para Educación Física: Pantalón azul oscuro en tela atiluido con camibuso blanco con azul (el establecido por el colegio), con el logo y nombre bordado al frente, en correcto estado y limpieza. Las medias deben ser blancas, únicamente. Tenis de color blanco.

Para recibir clases de natación: pantaloneta de baño, gorro y lentes para piscina.

Para días de lluvia: se utilizará sobre el uniforme que corresponda una chaqueta azul oscura con el las iniciales del liceo y el nombre del alumno en color dorado. No se aceptan sacos o chaquetas que no sea la institucional.

IMPORTANTE: Todos los implementos del uniforme serán los autorizados y designados por la

Dirección. Es prohibido sustituirlos por otros.



a. Código de vestuario en actividades extracurriculares

Los alumnos deberán vestirse y arreglarse de una manera respetuosa para ellos mismos y otros considerando que ellos representan en todo momento a su familia y al Liceo. Los estándares para actividades extracurriculares incluyen:

1. Ropa ni muy apretada ni muy floja.
2. Blusas a la altura de la cintura o más abajo (no es permitido traer blusas que quede el ombligo descubierto).
3. Zapatos de acuerdo a la ocasión.
4. No se permiten, Faldas cortas, pantalones rotos, pantalones a la cadera, Sandalias y shorts.
5. El pelo se utilizará según lo normado en el reglamento

b. Cuidado Personal

El cuidado personal denota estimación y respeto por sí mismo. Los hábitos de limpieza e higiene a la par del cuidado de su persona, deben ser inculcados al alumno(a) en su hogar. Si las autoridades observan descuido en la higiene, cuidado y aspecto personal de el (los) educandos podrán citar a los padres para tratar estos aspectos.

Es prohibido:

1. Uso de aretes en cualquier otra parte del cuerpo, más que en las niñas, un arete sencillo en cada oreja.
2. Tatuajes
3. Empleo de tintes en el cabello
4. Pintura de uñas
5. Maquillaje

c. Artículos decomisados

Todas las prendas que no pertenezcan al uniforme, serán decomisadas y entregadas a los padres de familia.

Nota Especial:

Se solicita apoyo especial en no combinar ninguna otra prenda al uniforme establecido, ya que seremos estrictos en este tema, si los estudiantes no portan correctamente el uniforme de diario o de Educación Física no podrán ingresar al Liceo, salvo presentando una justificación válida por escrito de sus padres.

Se solicita bordar las prendas para evitar pérdidas de las mismas. El Liceo no se hace responsable por pérdidas de prendas que no estén debidamente identificadas.

REGLAMENTO DE TRANSPORTE

VEHÍCULOS PARTICULARES

- a. Todo vehículo de los padres de familia debe portar el carnet sin excepción alguna, para poder retirar al alumno(a) del Liceo.
- b. La hora de ingreso de los estudiantes podrá ser desde las 6:20 a.m. y para la hora de salida a partir de las 12:30pm para estudiantes de primaria.
- c. La hora de ingreso de los estudiantes podrá ser desde las 7:20 a.m. y para la hora de salida a partir de las 12:00pm para estudiantes de preescolar.
- d. Respetar la fila de ingreso, egreso y circulación vehicular y de los peatones.
- e. Respetar y obedecer las indicaciones del personal del Liceo y de seguridad que colaboran dirigiendo el tráfico.
- f. Los padres de familia deben permanecer todo el tiempo dentro de su vehículo, no podrán ingresar al área de las aulas, sin previa autorización.

- g. Queda prohibido el ingreso de personal de seguridad privada a las instalaciones del Liceo.
h. Respetar y cumplir con el horario de salida. Los padres de familia o encargados se comprometen a recoger a su(s) hijo(s) no más tarde de 30 minutos después de la hora de salida.



REGLAMENTO DE DEPORTISTAS / GRUPOS DE DANZA, TEATRO Y ALABANZA

El Liceo desea agradecer el entusiasmo en el deporte y actividades artísticas, agradecemos el esfuerzo y la entrega dando lo mejor de cada una en los entrenamientos y en cada actividad recreativa y competitiva.

El Liceo promueve actividades deportivas, espirituales y artísticas para desarrollar destrezas y coordinación corporal, formación de la personalidad, trabajo en equipo, disciplina personal, responsabilidad y el deseo de superarse. Además deseamos desarrollar a través de la práctica del deporte: esfuerzo, constancia, respeto, compañerismos, saber perder y ganar, trabajar en equipo, sencillez, humildad y al representar al Liceo ante otras instituciones, deseamos promover el sentido de pertenencia.

NORMAS GENERALES:

- a. Equipos
1. Se formarán equipos a partir de la capacidad y habilidades de los Alumnos(a).
 2. Los deportes y actividades especiales que ofrece el Liceo son: Natación, Ajedrez, Parques, Banda marcial, Dibujo, Manualidades, Danza, Teatro y Alabanza.
- b. Requisitos
1. Ser ejemplo positivo para todo el Alumnado.
 2. Mantener un promedio académico alto. (Promedio de 75 puntos o más)
 3. Cumplir el reglamento disciplinario, académico y de deportes.
 4. Los padres de familia o encargados, deben asistir a las reuniones convocadas por la Dirección.
 5. Los uniformes o trajes será adquiridos por los padres de familia y el alumno.

ENTRENAMIENTOS

- a. Deben asistir, iniciar y retirarse puntualmente a los entrenamientos o ensayos periódicos.
- b. Mantener la disciplina en todo momento.
- c. Los Alumnos que participen en cualquiera de las actividades deportivas, artísticas y espirituales que ofrece el Liceo, deberán cumplir con los siguientes aspectos: Puntualidad y asistencia, presentarse a entrenos y ensayos con el uniforme de educación física, o el respectivo a la actividad, participación activa, buen comportamiento, rendimiento académico con promedio de 75 puntos.

INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS O GRUPOS DE TRABAJO

- a. Deben participar activa y entusiastamente en todos los partidos, competencias y demás eventos programados para el equipo, presentaciones públicas de danza y teatro o alabanza.
- b. Comprar el uniforme que el Liceo determine para las disciplinas que el alumno practique.
- c. Si algún Alumno (a) es llamado a formar parte de una PRE-SELECCIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE DANZA, TEATRO Y ALBANZA, en cualquier disciplina, se le apoyará para que pueda cumplir con su compromiso, siempre y cuando mantenga un buen rendimiento académico.
- d. Para que un alumno forme parte de una SELECCIÓN DEPORTIVA, tendrá que pasar un proceso de preparación demostrando en el proceso de PRE- SELECCIÓN que cumple los requisitos solicitados en los incisos a, b, y c, que hace mención el apartado de ENTRENAMIENTO.
- e. En caso de que el horario de entrenamientos y torneo nacional coincidan en la práctica deportiva se enviarán notas a los padres o encargados informando los detalles en las que participaran los estudiantes, las cuales deben de firmar de enterados y de autorizada su participación. No Se incorporarán nuevos alumnos a los equipos ya integrados, salvo en los



siguientes casos:

- Cuando haya una baja voluntaria (lesión, enfermedad, luto) o por indisciplina.
- Cuando el equipo no quede totalmente integrado.
- Cuando el educando sea de nuevo ingreso durante el ciclo escolar.

Es competencia exclusiva del entrenador responsable, dirigir al equipo durante los partidos, así como decidir qué educandos entran a jugar, tomando en cuenta para ello; la puntualidad, asistencia, disciplina y rendimiento, de acuerdo a las reglas de la liga o del evento. Los padres se abstendrán de intervenir en este aspecto.

Una vez no sea autorizado por escrito por la Junta Directiva, Cada integrante de los equipos debe abstenerse de organizar y participar en actividades con el fin de recolectar fondo

CAMPEONATOS Y TORNEOS.

Los equipos representativos del Liceo participarán en eventos previamente aprobados por la Dirección, tales como:

- Campeonatos y torneos locales de acuerdo a la categoría y nivel competitivo de cada equipo.
- Copas, mañanas deportivas, Ligas, fogueos.

UNIFORMES

- a. De entrenamientos: Será el de educación física o en su defecto, el acordado por el entrenador
- b. Uniformes de juego: Se utilizará el uniforme oficial del Liceo según las características de cada deporte.
- c. Características del Uniforme de juego:
 - El logotipo del Liceo deberá colocarse como parte del uniforme en un área visible.
 - Los colores a utilizar serán beige, azul, dorado y blanco en forma combinada.
 - El número del jugador deberá aparecer en la camiseta.
 - Cada uniforme será adquirido por los alumnos.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL LICEO, DIRECTOR DE DEPORTES, ENTRENADORES, ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA:

- a. Son responsabilidades del Liceo:
 1. Contar con entrenadores capacitados
 2. Proveer los uniformes de los entrenadores y el material necesario para la práctica del deporte.
 3. Capacitación de los entrenadores bajo un programa de trabajo.
4. Cuidar y animar a cumplir el reglamento deportivo a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Responsabilidades del director de deportes:
 1. Coordinar a los entrenadores en sus actividades diarias.
 2. Apoyar y supervisar a los entrenadores en la preparación de sus programas de trabajo.
 3. Obtener oportunamente información de las ligas y demás eventos en que participe el Liceo, la programación, los reglamentos, roles de juego y tablas de posiciones para su publicación.
 4. Recibir y apoyar las solicitudes de los alumnos, comunicándolas a Dirección.
 5. Entregar a la Dirección los roles e informaciones importantes para publicarlos en la página de internet del Liceo.
 6. Coordinar las actividades deportivas como inter aulas, Copas, etc.
 7. Elaborar el directorio de los jugadores, entregando periódicamente una copia actualizada a Dirección.
 8. Apoyar a los entrenadores en las actividades deportivas.
 9. Recabar los pagos de arbitrajes e inscripciones de torneos o eventos autorizados por la Dirección que surjan en el transcurso del año para luego hacerlos llegar a la Administración del Liceo.
 10. Calendarizar y coordinar juegos o presentaciones con la autorización de la Dirección.
 11. Organizar las actividades deportivas que la Dirección General solicite.
 12. Mantener informados oportunamente a maestros, Dirección y padres de familia de cualquier encuentro o actividad deportiva.



13. Colaborar con lo que la Dirección solicite.
- c. Responsabilidades de los entrenadores:
 1. Los entrenadores deben en todo momento conducirse en una forma cordial y respetuosa.
 2. Llevar un mensaje positivo y de fe a todo evento en el que se participe.
 3. Comunidad Educativa y con los miembros de otros equipos deportivos.
 4. Demostrar en el trabajo puntualidad, disciplina y control de grupo.
 5. Presentarse debidamente uniformados a todos los eventos, entrenamientos, partidos y competencias en que participen sus equipos.
 6. Participar entusiastamente y representar dignamente al Liceo en todos los eventos, entrenamientos, partidos y competencias en que participe.
 7. Diseñar un programa de entrenamiento que contemple los objetivos a alcanzar en el ciclo escolar, en concordancia con las metas de la institución.
 8. Llevar control de asistencia, puntualidad y cumplimiento del reglamento, así como de las medidas disciplinarias de todos los integrantes de su equipo.
 9. Presentar por escrito a la Dirección Deportiva, los casos de educandos que deseen cambiar de deporte una vez iniciado el ciclo escolar.
 10. Respetar y capacitar deportivamente a cada una de los educandos que tiene a su cargo.
 11. Velar por el buen uso del equipo e instalaciones deportivas.
 12. Realizar informes de todos y cada uno de los encuentros deportivos.

DISCIPLINA:

a. Asistencia y puntualidad:

1. Toda falta de puntualidad y asistencia no justificada a los entrenamientos y partidos será registrada y afectará la participación en torneos/actividades o la permanencia en el equipo.
2. Todos los alumnos tendrán una tolerancia de 5 minutos para presentarse a los entrenamientos. En el caso de partidos, la tolerancia será de 10 minutos con respecto a la hora indicada por el entrenador.
3. Todas las inasistencias a partidos y/o entrenamientos serán consideradas por el Entrenador al momento de definir la alineación inicial en el siguiente partido

b. Uniforme:

1. Todos los alumnos que participen en equipos deportivos, pre-selecciones o Selecciones están obligados a portar formalmente sus uniformes de entrenamiento y competencia, con orgullo y respeto.
2. Los Alumnos que no se presenten con su uniforme completo a los entrenamientos, partidos o competencias no podrán participar en el evento correspondiente.

c. Sanciones:

Estas medidas disciplinarias se aplican a los alumnos por faltas propias o bien de sus padres. En caso de una falta grave el educando quedará fuera del equipo por el resto de la temporada. En casos extraordinarios, la baja puede ser temporal o definitiva.

1. DE LOS JUGADORES:

• Acumular inasistencias y / o demoras (injustificadas) a los entrenamientos y / o partidos. La pena se aplicará de la siguiente forma:

- Acumular 6 demoras, 3 inasistencias a entrenamientos o una inasistencia a los partidos.
- Suspensión de una semana la primera vez que incurra en alguna de estas faltas.
- Suspensión de dos semanas la segunda vez
- Baja del equipo la tercera vez.

2. Presentarse a un entrenamiento o partido sin el uniforme correspondiente. La pena aplicable es la suspensión por el evento.

Son motivos de baja por el resto de la temporada:



- Actitud antideportiva de un alumno con su entrenador o compañeros de equipo o al Liceo.
- Faltar durante dos semanas consecutivas a entrenamientos programados sin causa justificada.

- Entrenar con una persona distinta a la designada por el Liceo sin la aprobación de éste.
- Participar con el nombre y/o uniforme del Liceo en torneos o ligas sin la autorización del Liceo.

3. Son motivo de baja por varios años:

- Incumplir el compromiso al integrarse a un equipo, pre-selección o Selección. En este caso se le prohíbe al alumno(a) integrarse por los siguientes dos años.
- Abandonar el equipo y/o Selección sin motivo. En este caso se le prohíbe al educando integrarse en cualquier equipo o Selección por los siguientes dos años.
- Que los padres de familia de un educando insulten o presenten reclamos en forma inapropiada ante los entrenadores, árbitros o cualquier otra autoridad deportiva.
- Cuando, a juicio de la Dirección, el problema ocasionado sea extremadamente grave, se prohíbe al alumno integrarse en cualquier equipo o Selección por los siguientes dos años.

VARIOS

- a. Dejar siempre limpia el área donde estén animando con sus porras, ya sea de local o de visitante, esto aplica a padres y alumnos.
- b. Apoyar en las convivencias organizadas por el Liceo.
- c. Abstenerse de provocar a la porra de los otros equipos y no responder a las agresiones de los mismos, bajo ninguna circunstancia. En caso de presentarse hechos de este tipo, el entrenador se encargará de presentar la queja al árbitro y / o la liga correspondiente e informar a la Dirección.

REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGÍA / LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN

a. GENERALES:

En el laboratorio debe existir siempre un ambiente de trabajo. Los Alumnos deben permanecer en su lugar, sólo se permite ponerse de pie para ingresar y salir del mismo los alumnos deben utilizar un tono de voz adecuado.

No se permite ingresar comidas, bebidas, goma de mascar, dulces, etc. No se permite revisar correos personales ni chatear en ninguna red social.

b. ENCARGADO DEL LABORATORIO:

Debe velar por y mantener en buenas condiciones el equipo.

Sólo se permite el ingreso a los alumnos que cumplan con el reglamento y estén dentro de su período de clases asignado por la Dirección.

Retirar a quien no mantenga el ambiente de trabajo. Preparar el equipo para su uso cuando sea necesario.

Corregir e informar a la Dirección acerca de cualquier desperfecto encontrado en el equipo, con el fin que el mismo siempre esté en perfectas condiciones.

Revisar al finalizar el día que todas las máquinas estén apagadas.

c. LOS ALUMNOS:

Deben seguir instrucciones de los encargados del laboratorio.

El uso del servicio de Internet está autorizado para los alumnos dentro de su período de clases,

siempre y cuando exista una autorización previa por parte de la maestra y la supervisión directa. Al educando que se le sorprenda haciendo uso indebido de dicho servicio será sancionado por la Dirección del Liceo.

Podrán ingresar y hacer uso de las computadoras únicamente durante el período asignado por la Dirección.

El alumno(a) que por mala fe haga mal uso del equipo o destruya el mismo, deberá pagarlo o restituirlo.



d. INTERNET:

Los alumnos están autorizados a utilizar Internet dentro del Liceo, únicamente para propósitos académicos, siempre y cuando estén autorizados para hacerlo por el catedrático respectivo o alguna directora. El alumno(a) que viole esta política podrá perder el privilegio del uso de computadoras. Es responsabilidad del usuario hacer buen uso de internet, entendiendo por buen uso:

- El uso de internet con fines académicos y/o investigación.
- El uso de un lenguaje apropiado en sus comunicaciones.
- Se asegurará de no mandar SPAMS de información, ni de mandar anexos que pudieran contener información nociva para otro usuario como virus o pornografía.
- No revisar correos personales.
- No mandar ni contestar cadenas de correo.
- No hacer uso de internet para fines comerciales.

e. RESTRICCIONES DEL USO DEL INTERNET:

El Liceo considera inaceptable el uso de Internet, dentro o fuera de sus instalaciones, si:

- Se violan los derechos de privacidad de terceras partes.
- Utiliza los equipos de cómputo para acceder servicios locales o remotos a los que el usuario no tenga autorización explícita o, en su uso, intentar violar la seguridad de acceso de cualquier equipo computacional o red. Está prohibida la violación a los derechos de propiedad intelectual de terceras partes.
- Transmite amenazas, material inmoral, pornografía o de hostigamiento (Bullying).
- Queda prohibida la corrupción, destrucción de datos o cualquier acción que pueda impedir el acceso legítimo a los datos; esto incluye la carga de virus, “gusanos” o de cualquier software dañino en cualquier sistema de cómputo conectado a la red.
- Interrupción del uso legítimo de la red o de un sistema de cómputo a terceras partes.
- Aparece el educando con o sin el uniforme del Liceo, en fotografías, videos, clips, blogs, etc., que sean perjudiciales para su integridad física, moral o espiritual o que estén en contra de la filosofía y valores del Liceo.
- Dentro del Liceo no está permitido el uso de la red para juegos recreativos o juegos de azar.
- No está permitido el uso programas para “chat”, MSN etc.
- No está permitido el ingreso a páginas de blogs personales y redes sociales como Hi 5, MySpace, Facebook, Twitter u otro similar etc.
- No está permitido hacer uso de los servicios de la red para transmitir publicidad ilegal, ni para lucrar con estos servicios.
- No se permite el uso de programas de tipo P2P (por ejemplo, Lime Wire, Ares, Kazaa, etc.) que hagan uso indebido e indiscriminado de los recursos de red para fines no académicos. La persona que sea sorprendida haciendo uso de este tipo de software se le negará el servicio de acceso a la red del Liceo, ya sea temporal o indefinidamente.
- Se prohíbe el acceso a sitios de pornografía. La persona que sea sorprendida bajando o visitando sitios pornográficos será sancionada conforme al reglamento vigente.

QUEJAS: En caso de inconformidades y quejas, se espera de todos los concernidos que, en beneficio de la comunidad escolar, busquen el diálogo para encontrar una solución que satisfaga a todos, presentando por escrito dicha inconformidad y al mismo tiempo solicitar la cita con la Dirección

respectiva. Las decisiones que tome la Dirección, así como las medidas disciplinarias que establezca, son esencialmente asuntos internos del Liceo, que en todo momento cumplirá con la normatividad vigente. Las inconformidades y quejas las atenderá y resolverá el Liceo en forma autónoma, cumpliendo con la normatividad oficial vigente. En caso necesario, el Liceo se reserva el derecho de modificar el presente reglamento previa autorización del Ministerio de Educación dando a conocer los cambios a través de circulares dirigidas a la Comunidad.



COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA E LA LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PACTO.

Nosotros

_____ como padres y/o acudientes del
estudiante _____

y como primeros responsables de su formación integral después de haber leído y analizado el presente Pacto de convivencia junto al estudiante y de haber interiorizado la filosofía Institucional del Liceo Cristiano Camino al Saber, para los estudiantes, aceptamos y nos comprometemos a respetar este pacto, acatando las normas, deberes y derechos en el contenidos.

Conscientes de la responsabilidad como padres de formar "Buenos Cristianos y Honestos ciudadanos" y en concertación con el Liceo, nos implicamos en la vivencia de este Pacto para generar una convivencia sana dentro y fuera de la Institución. Por tal motivo se seguirá el debido proceso si se incurriera en algún tipo de falta, asumiendo las acciones reparadoras y correctivas aquí establecidas.

Como padres y acudientes reconocemos que hemos escogido de manera libre y voluntaria formar a nuestro hijo según las orientaciones, misión y visión del Liceo Cristiano Camino al Saber, de ahí nuestro compromiso a seguir las indicaciones dadas por el mismo.

En constancia se firma a los () días del mes de

del año 2025

ACUDIENTE

ESTUDIANTE